



DECRETO N°

245/13,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Convenio de Tránsito de Recursos y Ejecución del proyecto suscrito entre el Instituto Nacional del Deporte y la Municipalidad de La Serena con fecha 19 de Julio de 2012, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2402/12 de 13 de Agosto de 2012 y Resolución TR N° 3 de fecha 26 de Julio de 2012 del IND, rectificadora por Resolución N°04 de 16 de Agosto de 2012 del IND; Convenio Mandato de fecha 9 de agosto de 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2498/12 de fecha 22 de agosto de 2012 y por Resolución N° 5024/2012 del Gobierno Regional de Coquimbo; El Oficio N° E000014/2012 de 21 de Agosto de 2012 de la Contraloría General de la República, que cursa con alcance la Resolución N° 5024/2012 del Gobierno Regional de Coquimbo; La Resolución N° 279 de 23 de Septiembre de 2011 del Instituto Nacional de Deportes, mediante el cual se aprueba el formato tipo de las Bases Administrativas y sus anexos para la ejecución de recintos e instalaciones deportivas, las cuales se encuentran aprobadas en Toma de Razón por la Contraloría General de la República con fecha 6 de Octubre de 2011; el Decreto Alcaldicio N° 3095/12 de fecha 12 de octubre de 2012, mediante el cual se Declara Desierta la Licitación Pública N° 4295-74-LP12 denominada "Demolición y Obras Civiles del Proyecto "Reposición Estadio La Portada, La Serena" y llama a Licitación Pública N° 4295-93-LP12 denominada "DEMOLICIÓN Y OBRAS CIVILES DEL PROYECTO "REPOSICIÓN ESTADIO LA PORTADA, LA SERENA", SEGUNDO PROCESO; el Ord. N° 1326/03 de la Secretaría Comunal de Planificación de fecha 5 de noviembre de 2012, mediante el cual solicita decreto que aprueba aclaraciones y respuestas a las consultas; el Decreto Alcaldicio N° 3367/12 de fecha 9 de noviembre de 2012, mediante el cual se aprueban la Aclaraciones y Respuestas a las consultas efectuadas por los interesados dentro del proceso de licitación pública; el Decreto Alcaldicio N° 3600/12 de fecha 27 de noviembre de 2012, mediante el cual se designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora, modificado por Decreto Alcaldicio N° 3723/12 de fecha 3 de diciembre de 2012; el Ord. N° 1566/03 de fecha 17 de diciembre de 2012 de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita modificar programación de fechas; el Decreto Alcaldicio N° 3925/12 de fecha 17 de diciembre de 2012; el Decreto Alcaldicio N° 4031/12 de fecha 26 de diciembre de 2012, mediante el cual se modifica la programación de fechas; el Ord. N° 086/03 de fecha 21 de enero de 2013 del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual remite modificación de convenio firmado; la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y las facultades propias de mi cargo;

DECRETO:

APRUEBESE Modificación Convenio de Tránsito de Recursos suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, y el **INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE**, representado por su Director Regional don **MARCO ANTONIO SULANTAY OLIVARES**, otorgado por Escritura Pública de fecha quince de noviembre de dos mil doce, ante el Notario Titular de la Segunda Notaría de La Serena, don Oscar Fernández Mora.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sr. Director Regional Instituto Nacional de Deportes
- Secplan
- Asesoría Jurídica
- Contraloría Interna - Dirección de Finanzas

RJJ/LM/MSC/MPV/mcsg.



1 PROTOCOLO INSTRUMENTOS PUBLICOS. VI BIMESTRE 2012

2 REPERTORIO N° 10182 -2012.-

3

4

5 MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE

6 RECURSOS

7

8 INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

9

Y

10 MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

11

12

13

14 EN LA CIUDAD DE LA SERENA, REPUBLICA DE CHILE, a

15 - quince de noviembre del año dos mil doce, ante

16 mi, **OSCAR FERNÁNDEZ MORA**, abogado, Notario Titular de

17 la Segunda Notaria de La Serena, con domicilio en

18 calle Cordovez número quinientos ochenta y ocho, Local

19 ciento ocho, Edificio "Don Oscar", comparecen por una

20 parte, el **INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE**,

21 Servicio Público descentralizado, creado por la Ley

22 número diecinueve mil setecientos doce, Rol Único

23 Tributario número sesenta y un millones ciento siete

24 mil guión cuatro, representado en este acto por su

25 Director Regional, don **MARCO ANTONIO SULANTAY**

26 **OLIVARES**, chileno, casado, empleado público, cédula

27 nacional de identidad número [REDACTED]

28 [REDACTED]

29 guión uno, ambos domiciliados para estos efectos en

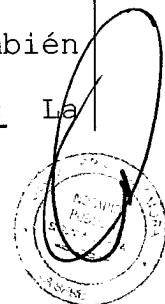
30 calle Subida San Joaquín número mil setecientos



1 ochenta y cuatro, de la ciudad y comuna de La Serena,
2 en adelante e indistintamente el "Instituto" o "IND";
3 y, por la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**,
4 persona jurídica de derecho público, Rol Único
5 Tributario número sesenta y nueve millones cuarenta
6 mil cien guión dos, legalmente representada en este
7 acto por su Alcalde, don **RAÚL SALDIVAR AUGER**, chileno,
8 casado, profesor de estado, cédula nacional de
9 identidad número [REDACTED]
10 [REDACTED] ambos
11 domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat
12 número cuatrocientos cincuenta y uno, comuna de La
13 Serena, de la Región de Coquimbo, en adelante también
14 "la Asignataria ", quienes han convenido en celebrar
15 la siguiente modificación de convenio: **PRIMERO**: En el
16 marco de la implementación del componente "Estadios de
17 Fútbol Profesional" del Programa CHILESTADIOS,
18 financiado con recursos de la asignación
19 presupuestaria denominada "Aportes para inversiones en
20 infraestructura deportiva", los comparecientes
21 suscribieron un convenio de transferencia de recursos
22 para la ejecución del proyecto denominado "Reposición
23 Estadio La Portada, La Serena", Código del Banco
24 Integrado de Proyectos número tres cero uno dos tres
25 uno tres nueve guión cero, otorgado por escritura
26 pública ante el Notario don Oscar Fernández Mora,
27 Titular de la Segunda Notaría de La Serena, Repertorio
28 número seis mil doscientos noventa nueve guión dos
29 mil doce, aprobado por Resolución número cero cero
30 tres, de veintiséis de julio de dos mil doce, de esta



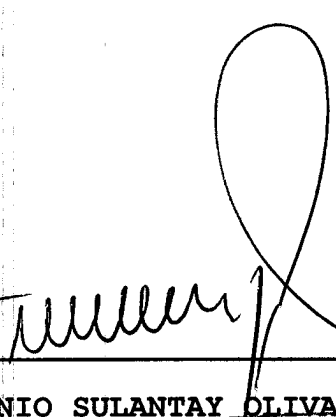
1 Dirección Regional del IND, acto administrativo tomado
2 de razón con alcance por la Contraloría Regional de
3 Coquimbo, con fecha diecisiete de agosto de dos mil
4 doce.- Dicho convenio fue modificado posteriormente
5 por escritura pública otorgada ante el mismo Notario
6 con fecha diez de Septiembre del año dos mil doce,
7 Repertorio ocho mil treinta y uno. **SEGUNDO**. Por el
8 presente instrumento, las partes individualizadas en
9 la comparecencia, vienen en modificar el convenio
10 suscrito en la forma que se expresa en la cláusula
11 siguiente.- **TERCERO**: Se sustituye el inciso tercero de
12 la cláusula segunda del instrumento anteriormente
13 referido, por el siguiente: "La Asignataria recibirá
14 el aporte en dos cuotas, la primera de las cuales
15 ascenderá a la suma de **tres mil ochocientos un**
16 **millones trescientos noventa y nueve mil noventa y**
17 **tres pesos** y se hará efectiva, dentro de los diez días
18 hábiles siguientes a que quede completamente tramitado
19 el último acto administrativo que apruebe este
20 convenio y el saldo, por la suma de **novecientos cuatro**
21 **millones cincuenta y un mil novecientos siete pesos,**
22 se transferirá dentro del primer semestre del año dos
23 mil trece, sujetándose, en todo caso, a la
24 disponibilidad presupuestaria del Instituto en el
25 respectivo ejercicio.- **CUARTO**: En todo lo no
26 modificado en este instrumento, rige plenamente lo
27 convenido en escritura pública individualizada en la
28 cláusula primera, modificada por escritura pública de
29 fecha diez de Septiembre de 2012, también
30 individualizada en dicha cláusula.- **PERSONERÍAS**: La



1 personería de don MARCO ANTONIO SULANTAY OLIVARES,
2 para representar al INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE
3 CHILE, consta de la Resolución número ochenta y seis,
4 de dos mil once, del Instituto Nacional de Deportes de
5 Chile. La personería de don RAÚL SALDÍVAR AUGER, para
6 actuar en representación de la Municipalidad de La
7 Serena, consta de Decreto Alcaldicio número cuatro mil
8 cuatrocientos ochenta y tres, del año dos mil ocho.-
9 EN COMPROBANTE y previa lectura firman.- Minuta
10 redactada por el abogado Marcela Paz Viveros.- La
11 presente escritura ha sido leída por los
12 comparecientes, de conformidad al artículo
13 cuatrocientos siete del Código Orgánico de
14 Tribunales, declarando que aceptan expresamente el
15 tenor de la misma, por lo que firman en señal de
16 aceptación, estampando su impresión digito pulgar
17 derecho junto a sus firmas, conforme al artículo
18 cuatrocientos nueve del citado Código.- Se da copia.-
19 DOY FE.-

20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Firma:



Impresión Dactilar

MARCO ANTONIO SULANTAY OLIVARES

C.I. [REDACTED]

pp. INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

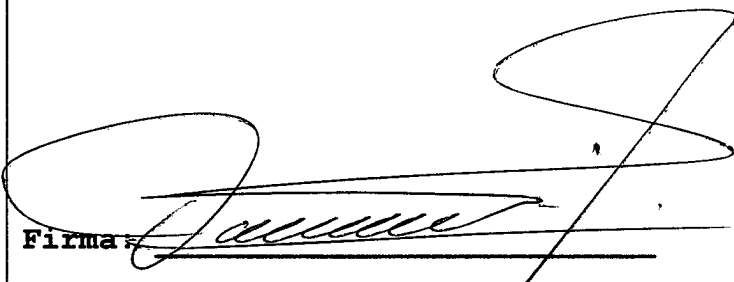
OSCAR FERNÁNDEZ MORA
NOTARIO PUBLICO LA SERENA
Mail: juanmerinoc@gmail.com
Teléfonos: 543320-543321-543322

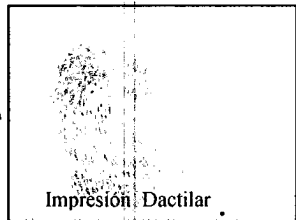


Fs. 001892

JMC.\Carátula N°74342

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Firma 



RAÚL SALDIVAR AUGER

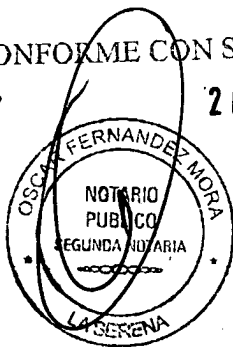
C.I. 

pp. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

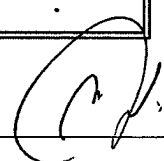


ES COPIA CONFORME CON SU MATRIZ
LA SERENA,

20 NOV. 2012



Derechos
\$ 35.000.-
Boleta
N°



ESTA PAGINA ESTÁ INUTILIZADA
Nada que se ha escrito en ella
tiene valor. / del Código
/ Orgán. / males.-

